RESOLUCIÓN N° 022/2014

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO CONTRATACION DIRECTA N° 23/2013– AD-REFERENDUM- SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS VARIOS PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES- ID.265.986-

Asunción, 15 de enero del 2.014.

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación Nº 001/2014 de fecha 15 de Enero de 2.014 autorizado por Resolución Nº 1.195/2013 a evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa, Concurso de Ofertas y Licitación Pública de la Secretaria Nacional de Deportes, y

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 5.142/2013"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014", prevé los rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal.-

Que, según el artículo 1° de la Resolución DNCP N° 805/2009 para la adjudicación en contrataciones directas en los casos de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad dispuesta en el artículo 34º inc. C, de la Ley N° 2051/03 establece que cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, bajo responsabilidad de la máxima autoridad, se podrá hacer la Adjudicación.

Que, se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y de acuerdo al Dictamen del comité de Evaluación de Ofertas, que recomienda la adjudicación del presente proceso.

Que el Artículo 28° de la Ley Nº 2051/2003, expresa que con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Art. 1º **APROBAR** la adjudicación del Llamado de **Contratación Directa N° 23/2013 – AD REFERENDUM** de la **siguiente manera:**

Oferente - RUC	LOTE-DESCRIPCION	Monto Mínimo	Monto Máximo
DISTRIBUIDORA M y C RUC: 3.007.180 - 1	Lote 01-Mantenimiento de acondicionadores de aire	Gs.10.000.000	Gs.20.000.000
DISTRIBUIDORA M y C RUC: 3.007.180 - 1	Lote 02- Mantenimiento de Equipos Telefónicos	Gs.7.500.000	Gs.15.000.000
IGC S.R.L. RUC: 80054573 - 7	Lote 03- Mantenimiento de impresoras	Gs.5.000.000	Gs.10.000.000
DISTRIBUIDORA M y C RUC: 3.007.180 - 1	Lote 04- Mantenimientos varios	Gs.5.000.000	Gs.10.000.000

Art. 2° **IMPUTAR** las Erogaciones en el Rubro 240 (GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES) en Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Víctor Manuel Pecci
Ministro Secretario Nacional de Deportes

RC